



209

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Quince (2015)
Magistrado Sustanciador: Dr. Edgar Enrique Bernal Jáuregui

RADICADO: No. 54-001-23-33-000-2014-00089-00
ACCIONANTE: OLGA PATRICIA MEDINA NARANJO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LOS PATIOS- EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS PATIOS-EMPATIOS E.S.P.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" –en adelante CPACA–.

Atendiendo lo anterior, el Despacho citará a las partes a audiencia inicial, con la advertencia de que la asistencia a la misma es de carácter obligatorio para los apoderados de la partes de la Litis, so pena de imposición de multa y las demás consecuencias procesales.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

- 1.- FIJAR** el día miércoles seis (06) de mayo del dos mil quince (2015), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para efectos de llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL** dentro del proceso de la referencia, siendo de carácter **obligatorio** la asistencia a la misma de los apoderados de las partes en controversia.
- 2.- LÍBRENSE** los oficios de citación respectivos, en los cuales deberán constar las consecuencias de la inasistencia a la misma que se señalaron en la parte considerativa de éste proveído.
- 3.- RECONOZCÁSE** personería para actuar como apoderado de EMPATIOS E.S.P. en liquidación al profesional del derecho John Henry solano gelvez, de acuerdo con el poder obrante a folio 112 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
Magistrado.-



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en **ESTADO**, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy **22 ABR 2015**

Secretario General